



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Viernes 19 de Febrero de 2010

No. 35

SUMARIO

| | Pág. |
|--|------|
| MINISTERIO DE GOBERNACION | |
| Estatutos Fundación Ora y Labora Ora et Labora | 953 |
| MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO | |
| Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio | 956 |
| MINISTERIO DE EDUCACION | |
| Licitación por Registro No. 15-2010 | 966 |
| Licitación por Registro No. 17-2010 | 967 |
| Licitación por Registro No. 18-2010 | 967 |
| MINISTERIO DE SALUD | |
| Convocatoria | 968 |
| Licitación por Registro No. 11-02-2010 | 969 |
| Licitación Pública No. 20-02-2010 | 969 |
| Aviso de Modificación | 970 |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA | |
| Licitación Restringida No. 005-2010 | 970 |
| Licitación Restringida No. 007-2010 | 971 |
| INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS | |
| Licitación Pública | 971 |
| EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS | |
| Licitación Pública Nacional No. 003-2010 | 972 |
| EMPRESA PORTURIA NACIONAL | |
| Licitación por Registro No. 001-2010 | 972 |
| EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD | |
| Aviso de Licitación | 972 |

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Programa Anual de Contrataciones972

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Ciudad Antigua
Compra por Cotización No. 01-2010974

Alcaldía de Comalapa
Aviso de Licitación974

Alcaldía Municipal de Telica
Anuncio de Licitación974

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales975

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg.0434 -M.-8831861.-Valor CS\$950.00

ESTATUTOS FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua. CERTIFICA. Que la entidad denominada " FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA", fue inscrita bajo el Numero perpetuo novecientos setenta y siete (977), del folio numero novecientos setenta y dos al folio numero novecientos setenta y seis (972-976), Tomo: IV, Libro: CUARTO (4^o), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del ministerio de Gobernación , la inscripción de la Tercera Reforma Total a sus Estatutos, los que han sido inscrito en el Tomo III, Libro ONCEAVO (11^o), bajo los folios número tres mil ochocientos ochenta y uno al folio tres mil ochocientos ochenta y seis (3881-3886), a los dieciochos días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Este documento es exclusivo para publicar Tercera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada: "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA" en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve Dado en la ciudad de Managua, a los dieciochos días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Dr. GUSTAVO A. SIRIAS Q., Director. REFORMA

DE ESTATUTOS N° "3" Solicitud presentada por Monseñor SILVIO FONSECA MARTINEZ en su carácter de PRESIDENTE de la Entidad "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA" el día veintitrés de junio del año dos mil nueve, en donde solicita la inscripción de la Tercera Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA" que fue inscrita bajo el Numero Perpetuo novecientos setenta y siete (977) del folio numero novecientos setenta y dos al folio numero novecientos setenta y seis (972-976), Tomo: IV, Libro: CUARTO (4°) que llevo este Registro, el trece de Abril del año un mil novecientos noventa y ocho. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribese el día dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, la Tercera Reforma Total de la entidad denominada: "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA". Este documento es exclusivo para publicar la Tercera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA" en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizado y firmados por el el Doctor DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve. Dada en la ciudad de Managua, a los dieciochos días del mes de diciembre del año dos mil nueve. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO A la entidad denominada "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA" le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 1844 publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 48, del doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 99, con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Realizaron su primera reforma de estatutos que fue aprobada por el Director del Departamento de registro y Control de Asociaciones y publicados en la Gaceta Diario oficial No. 83 con fecha cuatro de Mayo del año. Realizaron su segunda reforma de estatutos la cual fue aprobada por el Director del Departamento de Registro y control de Asociaciones y publicados en la Gaceta Diario Oficial No. 163 con fecha veintiocho de Agosto del año dos mil tres. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo novecientos noventa y siete (977), del folio número novecientos setenta y dos al folio número novecientos setenta y seis (972-976), Tomo: IV, Libro: Segundo (2°) del día trece de Abril del año mil novecientos noventa y ocho. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA" reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO." ACUERDA ÚNICO Inscribese la Tercera Reforma Total a los Estatutos de la entidad "FUNDACION ORA Y LABORA ORA ET LABORA" que integra y literalmente dicen así:

"TESTIMONIO" ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETENTA (70): REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION ORA Y LABORA.- En la ciudad de Managua, a las Nueve de la mañana del día Veintidos de Agosto del Año Dos Mil Nueve.- Ante Mí: JORGE ISRAEL ROBLES VARGAS, Notario Público y Abogado, de este domicilio y residencia, con Cédula de Identidad Número: cero, cero, uno, guión, uno, cinco, cero, cuatro, seis, siete, guión, cero, cero, seis, letra T (001-150467-0006 T), Carnet de Notario: siete, seis, cuatro (CSJ 7664), y debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, para cartular durante un quinquenio que finalizará el día Diecinueve de Junio del Año Dos Mil Doce. Comparecen: Monseñor SILVIO JOSE FONSECA MARTINEZ, mayor de edad, Célibe, Sacerdote, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: cero, cero, uno, guión, cero, uno, cero, seis, cinco, tres, guión, cero, cero tres, seis, letra K (001-010653-0036 K); CARLOS JOSE BURGOS CORONADO, mayor de edad, casado, Contador público, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: cuatro, ocho, uno, guión, uno, cinco, cero, uno, cinco, seis, guión, cero, cero, cero, letra A (481-150156-0000 A); JOSE DOLORES BLANDINO ARANA, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Cédula de

Identidad Número: cero, cero, uno, guión, uno, cero, cero, ocho, cinco, tres, guión, cero, cero, cuatro, cinco, letra C (001-100853-0045 C); LEONARDO AMERICO BURGOS DUARTE, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: cero, cero, uno, guión, cero, cero, ocho, cinco, seis, guión, cero, cero, uno, seis, letra E (001-100856-0016 E); JULIO CESAR ARTEAGA SERRANO, mayor de edad, casado, Administrador de Empresas, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: cero, cero, uno, guión, uno, cinco, cero, seis, cuatro, seis, guión, cero, cero, cero, uno, letra Q (001-150646-0001 Q); y PASTOR SEQUEIRA, mayor de edad, casado, Contador, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: cero, cero, uno, guión, cero, tres, uno, dos, tres, cinco, guión, cero, cero, cero, letra M (001-031235-0000 M).- Yo el Notario doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y de que a mi juicio tienen la plena capacidad civil y legal necesarias para obligarse, contratar y ejecutar especialmente este acto, en el que procede cada uno en su propio nombre e interés. Hablan conjuntamente los comparecientes y dicen: PRIMERA: (RELACION DE CONSTITUCION DE FUNDACION): Que conforme documentos habilitantes que me presentan y doy fe de tener a la vista de: 1.- Testimonio de Escritura Pública Número Ocho (08) Constitución de Fundación Civil sin Animo de Lucro, autorizada por el Notario DONALD LACAYO NUÑEZ, en la ciudad de Managua, a las Dos de la tarde del día Quince de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete; 2.- La Gaceta, Diario Oficial, Número Cuarenta y Ocho (N° 48) de fecha Doce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho; y 3.- La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y Tres (N°163) del Veintiocho de Agosto del Año Dos Mil Tres; demuestran que constituyeron la "FUNDACION ORA Y LABORA, ORA ET LABORA" con domicilio en esta ciudad de Managua, Fundación de carácter civil, sin fines de lucro, inscrita bajo Número Perpetuo: 977; Folios: 972/976 Tomo: IV; Libro 4°; y sus Estatutos bajo Folio: 5979/5989 Tomo: IV; Libro 1°; ambos del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. Y en virtud de haber Reformado la Constitución de la Fundación ORA Y LABORA ante mi oficio, en la ciudad de Managua, a las Nueve de la mañana del día Veintiuno de Agosto del Año Dos Mil Nueve, mediante Escritura Pública Número Sesenta y Ocho.- SEGUNDA: (REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION): Que mediante el presente instrumento público REFORMAN LOS ESTATUTOS DE LA "FUNDACION ORA Y LABORA, ORA ET LABORA" conforme CERTIFICACION de Acta que me presentan, y doy fe de tener a la vista, misma que íntegra y literalmente dice: "C E R T I F I C A C I O N. El suscrito Notario Público, con oficina y domicilio en esta ciudad, con Cédula de Identidad Número: cero, cero, uno, guión, uno, cinco, cero, cuatro, seis, siete, guión, cero, cero, seis, letra T (001-150467-0006 T), Carnet de Notario: siete, seis, seis, cuatro (CSJ 7664), y debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, para cartular durante un quinquenio que finalizará el día Diecinueve de Junio del Año Dos Mil Doce. Doy Fe y CERTIFICO que de la página número Cuarenta y Nueve (49) a la página número Cincuenta y Ocho (58) del Libro de Actas de la Fundación ORA Y LABORA (ORA ET LABORA), se encuentra el Acta Número DOCE que íntegra y literalmente dice: "ACTA NUMERO DOCE.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Managua, a las Ocho y veinte minutos de la mañana del día Veinte de Agosto del Año Dos Mil Nueve, reunidos en las oficinas de la Fundación ORA Y LABORA (ORA ET LABORA), ubicadas en ésta ciudad de Managua, del Portón del Hospital Lenín Fonseca Dos cuadras al sur, Instituto Técnico Especializado JUAN PABLO SEGUNDO, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, se encuentran presentes los miembros: Monseñor SILVIO JOSE FONSECA MARTINEZ, JULIO CESAR ARTEAGA SERRANO, JOSE DOLORES BLANDINO ARANA, PASTOR SEQUEIRA, CARLOS JOSE BURGOS CORONADO, LEONARDO AMERICO BURGOS DUARTE, JORGE LOPEZ DELGADILLO, IGNACIO CALDERON GUTIERREZ, CORNELIO JOSE PORRAS CUELLAR, LEONEL ANTONIO TORRES LOPEZ e ISMAEL DE JESUS ZEPEDA DIAZ. Al efecto, siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria hecha mediante correo por el Presidente Ad-Vitam, habiendo Quorum legal, el Presidente Ad-Vitam Monseñor SILVIO JOSE FONSECA MARTINEZ, quien preside asistido del Secretario Señor JOSE DOLORES BLANDINO ARANA, la declara abierta y expuso que esta Asamblea General ha sido convocada para conocer y resolver sobre el UNICO punto de Agenda siguiente: Que en virtud de existir tres Reformas Parciales a los Estatutos y una Reforma Total reciente a la Constitución de la Fundación ORA Y LABORA, y encontrarse aún omisiones en dichos Estatutos, además, de que la Oficina del Departamento de Registro

y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación en el proceso de actualización de información ha pedido que se elabore Reforma Total de los Estatutos de la Fundación ORA Y LABORA, y para cumplir con este requisito de Ley, solicita que se elabore, discuta y apruebe Reforma Total de los Estatutos de la Fundación ORA Y LABORA (ORA ET LABORA), basados en la Reforma Total de la Constitución recientemente aprobada.- Después de haberse discutido ampliamente el UNICO punto de agenda, por UNANIMIDAD los miembros RESUELVEN: UNICA: Aprobar REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION ORA Y LABORA (ORA ET LABORA) inscritos bajo Número Perpetuo: 977; Folios: 5979/5989 Tomo: IV; Libro 1º, del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. Los que se leerán así: "ESTATUTOS DE LA FUNDACION ORA Y LABORA (ORA ET LABORA). CAPITULO I.- CONSTITUCION, DENOMINACION Y DOMICILIO.- CONSTITUCION.- Arto. 1.- Que la Fundación ORA Y LABORA (ORA ET LABORA) fue constituida a las Dos de la tarde del día Quince de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete, ante los oficios Notariales del Doctor Donald Lacayo Núñez, e inscrita bajo Número Perpetuo: 977; Folios: 972/976 Tomo: IV; Libro 4º; y sus Estatutos bajo Número Perpetuo: 977; Folios: 5979/5989 Tomo: IV; Libro 1º, del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- DENOMINACION.- Arto. 2.- Que la Fundación se denomina ORA ET LABORA (ORA Y LABORA), en adelante identificada como Fundación ORA Y LABORA, o simplemente la Fundación. De duración indefinida.- DOMICILIO.- Arto. 3.- Que la Fundación tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, pero podrá establecer sub-sedes, agencias u oficinas en cualquier otra ciudad de la República si así lo decide la Junta Directiva.- CAPITULO II.- FINES Y OBJETIVOS.- Arto. 4.- 1).- Promoción, dirección, fomento y desarrollo de actividades educativas y académicas; 2).- Preparar y educar al estudiantado nicaragüense en general en el área del saber humano que contribuya positivamente al desarrollo integral de Nicaragua; 3).- Propiciar la relación de la FUNDACION con organismos e instituciones nacionales o internacionales que contribuyan al fomento de actividades educativas y académicas; 4).- La organización y celebración de competencias educativas que estimulen el progreso de los educandos; 5).- Mantener relaciones con entidades u organismos nacionales o internacionales que contribuyan a fomentar el desarrollo educativo nicaragüense; 6).- Gestionar ante los organismos respectivos el otorgamiento de becas para cursos de especialización; 7).- La entidad educativa que la Fundación promueve el Instituto Tecnológico Especializado Juan Pablo Segundo ha sido debidamente autorizado y acreditado sus planes educativos por el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) según acuerdo 40-2001 y 34-2002, y con el fin de sostener económicamente los programas educativos a que está dedicado su objeto podrán venderse y ofrecerse los bienes y servicios en que participen los alumnos como parte de su educación práctica y para alcanzar una tecnificación cada vez más completa. Así mismo la Fundación podrá participar en procesos licitatorios ofreciendo estos mismos productos a entidades sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado.- CAPITULO III.- DE LOS MIEMBROS.- Arto. 5.- Que la Fundación ORA ET LABORA (ORA Y LABORA) está conformada por miembros fundadores, miembros asociados y miembros honorarios. Son miembros fundadores las personas que firmaron la Escritura de Constitución de la Fundación y mencionada en el artículo uno de los presentes Estatutos, en adelante identificada solamente como la Constitución. Son miembros asociados las personas Nicaraguenses o Extranjeras con más de dos años de residir en el País, escogidas por los miembros fundadores o en Asamblea General, que poseyendo altas calidades personales, puedan colaborar en toda forma con la Fundación en la consecución de sus objetivos. Son miembros honorarios aquellas personas de sobresaliente talento, capacidad y prestigio nacional o internacional que por su comportamiento ético o afines a los objetivos de la Fundación sean designados por la Asamblea General de la Fundación.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO.- Arto. 6.- Que para ser miembro de la Fundación se requiere: a) Ser una persona de antecedentes notoriamente correctos; b) Tener buena conducta; c).-Que acepte los Estatutos, Reglamentos y Ordenanzas de la Fundación; y d).- Firmar la solicitud y presentarla ante el Presidente Ad-Vitam o ante la Junta Directiva, quienes resolverán lo que corresponda y será ratificado por la Asamblea General. Pueden ser socios cualquier persona natural o jurídica, en este caso haciendo la solicitud por medio de su representante legal.- DEJA DE SER MIEMBRO.- Arto. 7.- Que se deja de pertenecer a la Fundación: a) Por renuncia expresa mediante escrito ante el secretario de la Junta Directiva; b) Por actos y acciones que contradigan o se opongan a lo que prescribe la Constitución y estos Estatutos,

tales como comportamientos públicos que se opongan a los principios y moral cristiana, a la ética profesional y a los fines y objetivos de la Fundación; c) Por muerte; d) Por haber sido condenado en juicio criminal, por la comisión de cualquier delito.- DERECHOS.- Arto. 8.- Que son derechos de los miembros fundadores y de los miembros asociados: a).- Integrar con voz y voto las Asambleas; b).- Optar a cargos en los Organos de Dirección; c).- Participar en las actividades de la Fundación; d).- Solicitar información sobre las actividades y administración de la Fundación.- DEBERES: Arto. 9.- Son deberes de los miembros fundadores y de los miembros asociados: a).- Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación; b).- Asistir a las sesiones de la Asamblea Generales; c).- Participar y cooperar en las actividades de la Fundación; y d). Las demás que se deriven de estos Estatutos y del Reglamento que se dicte.- DEL FUNDADOR.- Arto. 10.- Que el Presbítero SILVIO JOSE FONSECA MARTINEZ es el socio Fundador de la Fundación ORA ET LABORA y como consecuencia su PRESIDENTE VITALICIO AD-VITAM, quien deberá ser electo conforme el procedimiento establecido en los presentes Estatutos.- CAPITULO IV.- ORGANOS DE GOBIERNO: ASAMBLEA GENERAL y JUNTA DIRECTIVA. Artículo 11.- Que la Fundación tendrá los siguientes Organos de Gobierno: 1).- La Asamblea General quien es la Suprema Autoridad; y 2).- La Junta Directiva.- Arto. 12.- Que la Asamblea General de la Fundación está integrada por todos los miembros fundadores y asociados los que pertenecerán vitaliciamente a la Asamblea, salvo por causas señaladas en los Estatutos. Habrá Quorum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo las excepciones que contemplen estos Estatutos.- Arto. 13.- Que son atribuciones de la Asamblea General: a).- Conocer de la renuncia o separación de los miembros de la Fundación y de la admisión de nuevos miembros; b) Elegir de entre sus miembros a los miembros del Consejo Directivo, aceptar renuncias de sus miembros presentadas verbalmente o por escrito; c).- Conocer el Balance Financiero anual de la Fundación, aprobándolo o desaprobándolo; d).- Otorgar la calidad de miembro honorario del Consejo Directivo; e).- Disolver y liquidar a la Fundación conforme al procedimiento que se establecerá más adelante; f).- Todas las demás que le otorgan la Constitución y los Estatutos de la Fundación.- Arto. 14.- Que las Juntas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias tendrán lugar cuando lo crean conveniente el Presidente, o miembros de la Junta Directiva que representen la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.- DE LAS CONVOCATORIAS.- Arto. 15.- Que las convocatorias Ordinarias serán mediante aviso escrito del Presidente enviado por correo o por cualquier otro medio, y las Extraordinarias cuando se juzgue conveniente o por petición de los socios que representen al menos el cincuenta más uno por ciento de los miembros.- REPRESENTACION LEGAL.- Arto. 16.- Que la representación legal de la Fundación estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva quien será el Presidente de la Asamblea General, con facultades de Apoderado Generalísimo, o la Junta Directiva compuesta y electa en la forma que se establece en los presentes Estatutos, quien tendrá la Administración de la Fundación, y disposición que corresponde a un Mandatario General de Administración.- DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Arto. 17.- Que la Administración de la Fundación estará a cargo de una Junta Directiva, electa por la Asamblea General con el Presidente Fundador, se reunirá una vez al mes, en la sede de la Fundación o en el lugar que designe el Presidente. Podrá también reunirse extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o cuando así lo pidieren tres de sus miembros.- Arto. 18.- Que la Junta Directiva de la Fundación estará compuesta por un número no menor de tres personas, ni mayor de cinco, electa por la Asamblea General ordinaria o extraordinaria. Tendrá las Facultades de un Mandatario General de Administración.- Son atribuciones de la Junta Directiva: a).- Orientar y supervisar las actividades de la Fundación, administrar sus bienes y realizar todos los actos conducentes a la consecución de sus objetivos; b).- Proponer a la Asamblea General la separación de miembros de la Fundación y la admisión de nuevos miembros; c).- Convocar y celebrar sesiones de la Fundación de acuerdo a los fines contemplados en su objetivo; d).- Hacer cumplir los acuerdos de la Junta General de miembros; e).- Custodiar los documentos y Libros de la Fundación; f).- Nombrar a los funcionarios administrativos, designarles sus funciones, obligaciones y responsabilidades, otorgándoles los Poderes que estime conveniente; g).- Convocar a la Junta General de Miembros por medio del Secretario y por escrito, con expresión del objeto y motivo de la sesión; h).- Organizar el sistema contable de la Fundación y preparar de conformidad con la Ley de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro el informe financiero anual;

i).- Continuar en sus cargos mientras no se nombre nueva Junta Directiva; j).- Dictar el Reglamento Interno de la Fundación; y k).- Todas las demás atribuciones que la Ley le otorgue.- **COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA.-** Arto. 19.- Que la Junta Directiva la integrará: Un Presidente Ad-Vitam, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y Un Vocal. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones durante cinco años contados a partir de su toma de posesión, pudiendo ser reelectos. Para que haya resoluciones válidas es necesario el voto conforme de la mayoría de los miembros presentes, que no podrá ser en ningún caso inferior a tres.- **FUNCIONES DEL PRESIDENTE AD-VITAM.-** Arto. 20.- Que son funciones del Presidente Ad-Vitam: a) Representar legalmente a la Fundación, judicial y extrajudicialmente con facultades de Apoderado Generalísimo; b).- Convocar, dirigir y presidir las sesiones y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Fundación, ya fuere a través del Secretario o directamente; c).- Cuando en las sesiones para tomar acuerdo si exista empate, el Presidente Ad-Vitam tendrá doble voto para desempatar; d).- Firmar junto con cualquiera de los funcionarios que designe la Junta Directiva los Cheques girados contra las Cuentas o Cuentas Corrientes que la Fundación tenga en cualquier institución bancaria o financiera; e).- Velar por el estricto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que adopte tanto la Junta Directiva como la Junta General; f).- Otorgar a nombre de la Fundación Poderes Generales o Especiales para cualquier clase de asuntos; g).- Contratar con instituciones bancarias o financieras toda clase de préstamos, pudiendo constituir en garantía de dichas obligaciones: hipotecas, prendas o cualquier clase de seguridades sobre los bienes muebles o inmuebles de la Fundación.- **FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.-** Arto. 21.- Que son funciones del Vicepresidente: a) Sustituir al Presidente en caso de ausencia; b) Las que le delegue el Presidente; y c) Cualquier otra que se establezca en el futuro.- **FUNCIONES DEL SECRETARIO.-** Arto. 22.- Que son funciones del Secretario: a) Ser el órgano de comunicación de la Fundación; b) Llevar los libros de actas de Junta Directiva y Junta General; c) Redactar las actas de las sesiones; y d) Firmar con el Presidente todos los documentos de la Fundación.- **FUNCIONES DEL TESORERO.-** Arto. 23.- Que son funciones del Tesorero: a) Llevar las cuentas de la Fundación; b) Informar periódicamente al Presidente y a la Junta Directiva del movimiento económico de la Fundación; c) Preparar los balances anuales; y d) Preparar los informes económicos que fueren requeridos por el Gobierno o sus Instituciones cuando corresponda.- **FUNCIONES DEL VOCAL.-** Arto. 24.- Que son funciones del Vocal: a) Sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva; b) Presidir las sesiones de Junta Directiva y Junta General en caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente; y c) Las otras que le delegue el Presidente o la Junta o Junta General o Junta Directiva.- **CAPITULO V.- DE LOS LIBROS, CONTABILIDAD Y SELLOS.- DE LOS LIBROS.-** Arto. 25.- Que se llevará un Libro de Registro de Miembros de la Fundación a cargo del Secretario; b) Además, se llevarán los Libros: Diario, Mayor, Inventario, Actas, Acuerdos y demás que exige la Ley.- **DE LA CONTABILIDAD.-** Arto. 26.- Que se practicará Inventario y Balance cada año calendario, enviándose copia original de los mismos al Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. La Contabilidad será llevada en el sistema de partida doble bajo las más estrictas normas y procedimientos de contabilidad legalmente aceptadas.- **DE LOS SELLOS.-** Arto. 27.- Que la Fundación deberá llevar dos sellos. Un sello que dirá: FUNDACION ORA ET LABORA, para uso en correspondencia normal y ordinaria, y otro sello que dirá: PRESIDENCIA FUNDACION ORA ET LABORA.- **DE LA FISCALIZACION.-** Arto. 28.- La Fiscalización o Auditoría de la Administración de la Fundación serán ejercidos por un Fiscal quien se apoyará en Auditores internos o externos y empleados auxiliares que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. El nombramiento de este cargo corresponderá al Presidente de la Junta Directiva.- **CAPITULO VI.- DEL ARBITRAMIENTO.- DEL ARBITRAMIENTO.-** Arto. 29.- Que toda desavenencia que surja entre los socios de la Fundación con respecto a la Administración o por la interpretación del Acta Constitutiva, Estatutos o con motivos de la Disolución o Liquidación de la Fundación, no podrá ser llevada a los tribunales de Justicia, si no que será dirimida y resuelta sin recurso alguno por el Arzobispo de Managua en funciones, puesto que su laudo causará estado o ejecutoria.- **DEFENSA DE LAS PARTES.-** Arto. 30.- Que la parte que tenga desavenencias, presentará su solicitud ante el Arzobispo de Managua, señalando los puntos de desavenencia. En este caso se notificará a la otra parte para que exprese su defensa.- **DEL LAUDO.-** Arto. 31.- Que el laudo será emitido dentro del término fatal de treinta días después de recibir el escrito de defensa. El laudo será inapelable e irrecusable, produciendo cosa juzgada formal y material.- **CAPITULO VII.- PATRIMONIO.-** Arto. 32.- Que la Fundación formará

su Patrimonio: a) Con el aporte voluntario de sus socios. b) Con donativos que reciba de donantes nacionales o extranjeros, sean estas personas naturales personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, gubernamentales o municipales, y fundaciones de cualquier otro organismo que puedan contribuir para el desarrollo de sus actividades. Y c) Con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran en su desarrollo, y con el aporte inicial de miembros fundadores.- **CAPITULO VIII.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- DE LA DISOLUCION.-** Arto. 33.- Que la Fundación se disolverá por voluntad de la Asamblea General.- **DE LA LIQUIDACION.-** Arto. 34.- Que en caso de acordarse la Disolución, la Asamblea General nombrará de su seno una Junta Liquidadora integrada por tres miembros para que proceda conforme la ley a la Liquidación y en arreglo a las siguientes disposiciones: 1).- Cumplirá con las obligaciones pendientes; 2).- Pagará las deudas existentes: hará efectivo los créditos y practicará un Balance General; 3).- Los bienes y activos líquidos resultantes de la Liquidación serán transferidos a una o varias fundaciones con fines y objetivos similares y basados en la fe cristiana y ayuda al prójimo.- Habiendo abordado el Único punto de agenda señalado, se autoriza a cualquier Notario Público libre **CERTIFICACION** literal o en lo conducente de la presente Acta, y con la misma, se autoriza a los miembros fundadores de la Fundación **ORA Y LABORA** presentes en esta Asamblea, comparecer ante Notario Público a otorgar la respectiva Escritura Pública para su aprobación ante el Ministerio de Gobernación. Y leída esta Acta es conforme se aprueba y Firmamos. Se levanta la sesión a las Seis y treinta minutos de la tarde del día Veinte de Agosto del Año Dos Mil Nueve.- 1.- Monseñor Silvio José Fonseca Martínez. Firma Ilegible.- 2.- Julio Cesar Artega Serrano. Firma Ilegible. 3.- José Dolores Blandino Arana. Firma Ilegible. 4.- Pastor Sequeira. Firma Ilegible. 5.- Carlos José Burgos Coronado. Firma Ilegible. 6.- Leonardo Américo Burgos Duarte. Firma Ilegible. 7.- Jorge López Delgadillo. Firma Ilegible. 8.- Ignacio Calderón Gutiérrez. Firma Ilegible. 9.- Cornelio José Porras Cuellar. Firma Ilegible. 10.- Leonel Antonio Torres López. Firma Ilegible. 11.- Ismael de Jesús Zepeda Díaz. Firma Ilegible.-".- Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y para los fines de Ley, extendiendo la presente **CERTIFICACION** que consta de Cuatro (04) folios. En la ciudad de Managua, a las Cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde del día Veintiuno de Agosto del Año Dos Mil Nueve.- **JORGE ISRAEL ROBLES VARGAS.** Notario público. Firma Ilegible y Sello.-".- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario que autoriza acerca del valor, objeto, alcance y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y de las que en concreto han hecho. Así como les advertí la necesidad de presentar el primer Testimonio que libre de la presente Escritura ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. Y leída que fue por Mí, el Notario íntegramente la presente Escritura a los otorgantes, quienes la encuentran conforme en todas y cada una de sus partes y sin hacerle ninguna modificación la aprueban, ratifican y firman junto conmigo el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (F) Ilegible.- (F) Ilegible.- (F) Ilegible.- (F) Ilegible.- (F) Ilegible.- (F) J Robles V. (Notario).- Pasó Ante Mí, del frente del folio número ochenta al frente del folio número ochenta y cuatro de mi Protocolo Número Ocho que llevo durante el corriente año. Y a solicitud de mi FUNDACION ORA Y LABORA, libro este primer testimonio en cuatro hojas útiles de papel sellado de ley que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Managua a las Seis y quince minutos de la tarde del día Veintidós de Agosto del Año Dos Mil Nueve.- **JORGE ISRAEL ROBLES VARGAS,** Notario Público Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. **Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz,** Director.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 16746 - M 8830792 - Valor C\$ 775.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INLAZA S.A. DE C.V., de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270501 y 270511
LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA "TROPIMAS" ESCRITA EN LETRA DE MOLDE DE CARACTERES GRUESOS. LAS SÍLABAS "TROI" SON DE COLOR ROJO CON UN DOBLE CONTORNO ROJO Y BLANCO. LA SÍLABA "MAS" ES DE COLOR VERDE CON DOBLE CONTORNO BLANCO Y ROJO, LA PUNTUACIÓN DE LA LETRA "I" EN LA SÍLABA "PI" ES DE COLOR AMARILLO Y EL TILDE EN LA LETRA "A" EN LA SÍLABA "MAS" ES DE COLOR ROJO. POR DEBAJO DE LA PALABRA "TROPIMAS" HAY UNA ESPECIE DE BANDA ANCHA DE COLOR AZUL QUE ES MÁS ANCHA AL LADO FRONTOAL DERECHO.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, ARROZ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABA DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; PIEMIENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIES; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02299, veintiséis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, quince de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16747 - M 8830792 - Valor C\$ 775.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INLAZA S.A. DE C.V., de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270517 y 270511
LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA "TROPIMAS" ESCRITA EN LETRA DE MOLDE DE CARACTERES GRUESOS. LAS SÍLABAS "TROI" SON DE COLOR ROJO CON UN DOBLE CONTORNO ROJO Y BLANCO. LA SÍLABA "MAS" ES DE COLOR VERDE CON DOBLE CONTORNO BLANCO Y ROJO, LA PUNTUACIÓN DE LA LETRA "I" EN LA SÍLABA "PI" ES DE COLOR AMARILLO Y EL TILDE EN LA LETRA "A" EN LA SÍLABA "MAS" ES DE COLOR ROJO. POR DEBAJO DE LA PALABRA "TROPIMAS" HAY UNA ESPECIE DE BANDA ANCHA DE COLOR AZUL QUE ES MÁS ANCHA AL LADO FRONTOAL DERECHO.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA, ALE Y PORTER, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, JARABES Y OTRAS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02300, veintiséis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, quince de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16748 - M 8830792 - Valor C\$ 775.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de PANZYMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República y Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 261107, 261108 y

260402

LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA "DICLOFEN" ESCRITA EN LETRA DE MOLDE, EN CARACTERES GRUESOS COLOR NEGRO. POR ENCIMA DE DICHA PALABRA HAY UNA ESPECIE DE LÍNEA GRUESA PARTIDA EN CUATRO PEDAÇOS, DE TAL MANERA QUE SE FORMAN TRES RECTÁNGULOS VERTICALES, SEGUIDOS DE COLOR ROJO, NARANJA Y AMARILLO CADA UNO Y UN CUARTO RECTÁNGULO HORIZONTAL MUY LARGO DE COLOR VERDE, TODOS EN ESE ORDEN, AL FINALIZAR LA PALABRA "DICLOFEN" JUSTO AL LADO DEL EXTREMO SUPERIOR DERECHO DE LA LETRA "N" DENTRO DE UN CÍRCULO ESTA LA LETRA "R" MAYÚSCULA DE COLOR NEGRO.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANTIINFLAMATORIO, ANTIRREUMÁTICO, ANALGÉSICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02361, uno de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16749 - M 8830792 - Valor C\$ 775.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República y Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260509, 260510 y 270517

LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA DIAREC ESCRITA EN LETRA DE MOLDE CON CARACTERES GRUESOS DE COLOR NEGRO. ANTES DE LA LETRA "D" SE ENCUENTRA UN CUADRO CON FONDO VERDE DENTRO DEL CUAL SE ENTRECROZAN POR LA PARTE CURVA, CUATRO SEMIÓVALOS.

POR DEBAJO DE TODO ESTO SE VEN DIEZ RECTÁNGULOS DE DIFERENTES TONALIDADES DE AMARILLO, EL PRIMERO DE ELLOS COLOCADO DE FORMAN HORIZONTAL PARA ABARCAR LA PARTE INFERIOR DEL CUADRO Y UNA PARTE DE LA LETRA "D" Y EL RESTO COLOCADO HORIZONTALMENTE, SIENDO LA ALTURA DE ESTOS DEL MISMO GROSOR QUE EL RECTÁNGULO COLOCADO HORIZONTALMENTE. EL COLOR AMARILLO VA PERDIENDO INTENSIDAD DEL RECTÁNGULO DE MANO IZQUIERDA AL ÚLTIMO DE MANO DERECHA.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANTIDIARREICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02572, veintidós de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, once de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16750 - M 8830792 - Valor C\$ 775.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República y Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PanoXine



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260402 y 270510
LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA "PANOXINE", ESCRITA EN LETRA DE MOLDE, EN CARACTERES GRUESOS COLOR NEGRO, CON EXCEPCIÓN DE LA LETRA "X" QUE ES DE COLOR AZUL Y ESTA ESCRITA EN LETRA MAYÚSCULA AL IGUAL QUE LA LETRA "P". POR DEBAJO DE ESTA PALABRA, EN EL EXTREMO DERECHO SE ENCUENTRAN TRES RECTÁNGULOS SEGUIDOS EN TRES TONALIDADES DE AZUL, DE IZQUIERDA A DERECHA EMPEZANDO CON UNA TONALIDAD MÁS CLARA DE AZUL Y EL RECTÁNGULO MÁS ANCHO, PARA TERMINAR EN UNA TONALIDAD MÁS OSCURA DE AZUL Y EL RECTÁNGULO MENOS ANCHO. AL FINALIZAR LA PALABRA "PANOXINE" JUSTO AL LADO DEL EXTREMO SUPERIOR DERECHO DE LA LETRA "E" DENTRO DE UN CÍRCULO ESTA LA LETRA "R" MAYÚSCULA DE COLOR NEGRO.

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO OXIGENADOR, NEUROREGULADOR CEREBRAL.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-02360, uno de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16751 - M 1915543 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Johnson Controls Technology Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWER FRAME



Descripción y Clasificación de Viena: 071110 y 261112
DISEÑO EN EL QUE SE OBSERVA UN CUADRADO CON UN FONDO DE COLOR GRIS CLARO EN SU EXTREMO SUPERIOR Y UN TONO DE GRIS OSCURO EN SU EXTREMO INFERIOR, SOBRE ESTE FONDO PUEDEN OBSERVARSE VARIAS BANDAS CURVAS CUYOS COLORES VAN DESDE MENOR HASTA LA MAYOR ESCALA DE GRISES, DICHO CONJUNTO DE BANDAS APARENTAN FORMAR UNA PISTA DE ATLETISMO, EN CUYO EXTREMO INFERIOR DE ESTA PUEDEN LEERSE LAS PALABRAS POWER FRAME EN LETRAS DE COLOR BLANCO, COLOCADAS SOBRE UN FONDO DE COLOR DE NEGRO EL CUAL DISMINUYE GRADUALMENTE HACIA LA DERECHA HASTA MOSTRAR UN TONO DE COLOR GRIS CLARO.

Para proteger:
Clase: 9
BATERÍAS, REDES CONDUCTORAS PARA BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-02822, catorce de octubre, del año dos mil nueve. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16752 - M 1915547 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ALIMENTOS TURRIALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Jazmin



Descripción y Clasificación de Viena: 050316
DISEÑO EN EL QUE SE OBSERVA LA PALABRA JAZMÍN CON GRAFÍA ESPECIAL CUYAS LETRAS SON DE COLOR VERDE CLARO CON LIGEROS TOQUES DE COLOR BLANCO, EL CONTORNO DE LAS LETRAS ES DE COLOR VERDE OSCURO, DETRÁS DE LA LETRA MIN, PUEDE OBSERVARSE UNA PEQUEÑA RAMA DE COLOR VERDE OLIVO.

Para proteger:
Clase: 29
COMIDAS PREPARADAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL, CARNE, PESCADO, AVES DE CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, ASÍ COMO VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES U OTROS PRODUCTOS HORTÍCOLAS COMESTIBLES PREPARADOS PARA SU CONSUMO O CONSERVACIÓN, EN GENERAL FRUTAS, LEGUMBRES, VEGETALES, VERDURAS EN CONSERVAS, SECAS, EN PURE, COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-02600, veintitrés de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16753 - M 8830972 - Valor C\$ 775.00

Carlos José Cuadra Muñoz, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Comercio:

Motocicletas Trueno "Los Expertos en Montañeras"



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 011503, 270502 y 270517
Consiste en la palabra "Motocicletas" en forma de arco de color negro sobre un rayo semicircular rodeando una "T" de color amarillo y borde negro, con la palabra Trueno debajo de la "T" y el slogan "Los expertos en Montañeras" más abajo.

Para proteger:
Clase: 12
MOTOCICLETAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-02048, treinta y uno de julio, del año dos mil nueve. Managua, trece de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16876 - M 8831119 - Valor C\$ 775.00

Licda. Elizabeth Zepeda Bonilla, Apoderado de BIO CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA (BIO CLEAN S.A.), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

BioClean Manejo Integrado de Plagas



Descripción y Clasificación de Viena: 570501, 270502 y 270517
 Consiste en la denominación BioClean junto a un croquis del mapa de Nicaragua, debajo de la denominación BioClean se aprecia el eslogan Manejo Integrado de Plagas.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO AL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE LIMPIEZA BIOLÓGICA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES QUE SE EMPLEEN PARA LA ERRADICACIÓN DE TODA CLASE DE PLAGAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE A JUICIO DE LA JUNTA DE DIRECTORES SEA NECESARIA O CONVENIENTE PARA LOS FINES Y PROPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

Fecha de Primer Uso: diez de junio, del año dos mil nueve.
 Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02096, seis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, trece de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16962 - M 8831153 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ernesto Castillo Guerrero, Apoderado de CAFÉ DE ARANJUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

MAMA QUILLA



Descripción y Clasificación de Viena: 080701, 110320, 260104, 260402, 261112, 270524, 290104 y 290113

Etiqueta cuadrada de fondo blanco en la que se observa un rectángulo de color azul, dentro del cual en letras mayúsculas y estilizadas se lee la palabra "CAFE" en color celeste y alineada a la izquierda del rectángulo; sobre la palabra "CAFE", se encuentran las palabras "MAMA" y "QUILLA", ambas en mayúsculas, color crema y en letra estilizadas, a la derecha de la palabra "QUILLA" se encuentran dos círculos de color crema, el más grande simulando una escudilla o plato pequeño y el segundo simulando una taza llena de café sobre la escudilla o plato pequeño, vista desde arriba, del centro del círculo pequeño sales dos rayas curvas de color crema simulando humo que sale de la taza de café.

Para proteger:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A: SERVICIO DE CAFETERÍA EN GENERAL, QUE INCLUYE SERVIR TODO TIPO DE CAFÉ CALIENTE Y HELADO, REPOSTERÍA, BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES EN GENERAL, SÁNDWICH Y CUALQUIER TIPO DE ALIMENTOS DE PREPARACIÓN RÁPIDA.

Fecha de Primer Uso: treinta y un de enero, del año dos mil nueve.
 Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00256, dos de febrero, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16963 - M 8831205 - Valor C\$ 775.00

Lic. Rolando Antonio Zapata Ampié, Apoderado de Banco del Exito, S.A. (BANEX), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020123 y 260103
 CÍRCULO Y SU PARTE SUPERIOR DE ARRIBA UN DESTELLO DE LUZ EN BLANCO, CON UN DIBUJO DE UNA PERSONA SOSTENIENDO EL CÍRCULO UNA FRACE QUE DICE RED DEL EXITO, COLOR AZUL, UNA RAYA COLOR NARANJA INTENSO.

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS BANCARIOS, AHORRO, ARRENDAMIENTO A CRÉDITO, DEPÓSITO EN CAJAS FUERTES, OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA, CHEQUES DE VIAJE, CRÉDITO, EMISIÓN DE CHEQUES, EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, FACTORING, FIANZAS (GARANTÍAS), SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO, NEGOCIOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, GARANTÍAS (FIANZAS) INVERSIONES DE FONDOS (COLOCACIÓN DE FONDOS), OPERACIONES MONETARIAS, PRÉSTAMOS SOBRE PRENDAS, SERVICIOS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TRANSACCIONES FINANCIERAS, OPERACIONES DE CAMBIOS, PRÉSTAMOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02537, dieciocho de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16964 - M 8831190 - Valor C\$ 775.00

Dr. Modesto A. Barrera Espinoza, Apoderado de CARLOS ALBERTO DÁVILA GRIJALVA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IDEAL



Descripción y Clasificación de Viena: 250115 y 270502

Etiqueta multicolor, fondo azul y celeste, conteniendo al centro de la aludida etiqueta la frase "IDEAL", en letras mayúsculas, color rojo con sombras color blanco.

Para proteger:

Clase: 21

PASTES DE ACERO INOXIDABLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01610, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 17101 - M 8831228 - Valor C\$ 775.00

Dra. Julia Marcia Peña Pérez, Apoderado de NEO ETHICALS, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 191303

EL EMBLEMA CONSISTE EN UNA FIGURA CIRCULAR DE COLOR ROJO QUE SE DIVIDE POR UNA FRANJA VERTICAL BLACA, SE APRECIA UNA ESPECIE DE JERINGA HIPODÉRMICA EN EL CENTRO DE LA ESFERA, DE COLOR BLANCO EN LA SECCIÓN ROJA DE LA ESFERA Y DE COLOR ROJO EN LA FRANJA VERTICAL BLACA QUE DIVIDE LA ESFERA FORMANDO LAS LETRAS C Y P DE MANERA ESTILIZADA.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS, MATERIAL DE REPOSICIÓN Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS Y EQUIPO DE USO MÉDICO EN GENERAL, EFECTOS Y BIENES DE USO Y ASEO PERSONAL.

Fecha de Primer Uso: sin fecha.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02383, tres de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, trece de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 17102 - M 2277330 - Valor C\$ 775.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Apoderado de GITI TIRE Pte. Ltd., de Singapur, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Giti



Descripción y Clasificación de Viena: 030201 y 270502

EL DISEÑO DE LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA "Giti", ESCRITA EN COLOR NEGRO DENTRO DE UN RECTÁNGULO CON FONDO GRIS, ASÍ COMO EL DISEÑO DE UN ELEFANTE EL CUAL SE ENCUENTRA AL LADO DERECHO DE LA PALABRA Giti DIVIDIDO POR UNA LENA DE COLOR NEGRO.

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02722, cinco de octubre, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 17103 - M 8831313 - Valor C\$ 775.00

Dr. Modesto A. Barrera Espinoza, Apoderado de CARLOS ALBERTO DAVILA GRIJALVA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DURA MAX



Descripción y Clasificación de Viena: 250115 y 260119

Etiqueta multicolor, fondo color verde, borde superior amarillo, al centro de la etiqueta se lee la frase "DURA" escrita en letras grandes mayúscula, de color rojo y fondo blanco, debajo de dicha frase y a su derecha en letras mayúscula más pequeña dice "MAX", de color rojo y fondo blanco; completando así la frase o marca "DURA MAX"; fondo constituido de tres anillos o círculos, verde con amarillo.

Para proteger:

Clase: 21

PASTE DE FIBRA Y/O FELPA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01606, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 22 - M 8831363 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de MERCANTIL DE ALIMENTOS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Suave & Fresco Toallas Húmedas con aroma



Descripción y Clasificación de Viena: 010110, 270501, 260115, 261102 y 270703

UNA ETIQUETA RECTANGULAR DE FONDO VERDE EN LA QUE SE OBSERVAN ESTRELLAS DE DISTINTAS TONALIDADES DE VERDE. EN EL CENTRO SE UBICA LA FRASE SUAVE & FRESCO ESCRITA EN LETRAS DE GRAFÍA ESPECIAL, DE COLOR BLANCO Y RELIEVE AMARILLO, LA PRIMER PALABRA SOBRE LA OTRA Y LA LETRA "&" EN EL CENTRO DERECHO DE AMBAS. DEBAJO SE LEE LA FRASE "TOALLAS HUMEDAS CON AROMA" EN LETRAS DE MENOR TAMAÑO. DE COLOR BLANCO Y RELIEVE AMARILLO. EN EL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO SE OBSERVA UN CÍRCULO DE FONDO AMARILLO CON UNA PLANTA DE SÁBILA DE COLOR VERDE UNIDO A UNOS RIBETES AMARILLOS QUE DICEN "VITAMINA E" SOBRE LAS PALABRAS "Y ALOE FRESH", EN EL EXTREMO DERECHO ESTA LA CANTIDAD 50 UNIDADES EN BLANCO Y RELIEVE AMARILLO.

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01850, diez de julio, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 23 - M 8831362 - Valor C\$ 775.00

Dr. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de IRON MULLER CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Iron Muller



Descripción y Clasificación de Viena: 260418

LA FRASE "IRON MULLER" ESCRITA EN LETRAS DE GRAFÍA ESPECIAL DE COLOR NEGRO, CONTENIDA DENTRO DE UN RECTÁNGULO DE COLOR NARANJA.

Para proteger:

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; ARTÍCULOS DE CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICOS; TUBOS Y TUBERÍAS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES METALIFEROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03058, cuatro de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 24 - M 8831364 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRAMIX LAFAR



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260111
LAS PALABRAS BRAMIX Y LAFAR, LA PRIMERA PUESTA SOBRE LA OTRA, AMBAS ESCRITAS EN MAYÚSCULAS, EN LETRAS DE GRAFÍA ESPECIAL DE COLOR AZUL. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA SEGUNDA PALABRA SE OBSERVA UN CÍRCULO DE FONDO AZUL UNIDO EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO A UN CUADRADO DE FONDO AZUL LIGERAMENTE SEPARADO POR UNA LÍNEA FINA DE COLOR BLANCO.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE SOLUCIONES Y SUSPENSIONES ANTIBIÓTICAS DE USO OFTÁLMICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02659, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 25 - M 8831361 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MUROCEL LAFAR



Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 270502
LAS PALABRAS MUROCEL Y LAFAR, LA PRIMERA PUESTA SOBRE LA OTRA, AMBAS ESCRITAS EN MAYÚSCULAS, EN LETRAS DE GRAFÍA ESPECIAL DE COLOR AZUL. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA SEGUNDA PALABRA SE OBSERVA UN CÍRCULO DE FONDO AZUL UNIDO EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO A UN CUADRADO DE FONDO AZUL LIGERAMENTE SEPARADO POR UNA LÍNEA FINA DE COLOR BLANCO.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE SOLUCIONES Y SUSPENSIONES LUBRICANTES OCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02666, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, trece de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 26 - M 8831365 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Vivo



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270501, 270504 y 270510

LA PALABRA VIVO ESCRITA EN LETRAS DE GRAFÍA ESPECIAL DE COLOR NEGRO, EN POSICIÓN SEMI INCLINADA, QUE DISMINUYE EN TAMAÑO DE IZQUIERDA A DERECHA, EN EL CENTRO DE LA ABERTURA DE LA PRIMERA LETRA DE DICHA PALABRA SE OBSERVA UN CÍRCULO DE COLOR VERDE.

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03075, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 27 - M 8831360 - Valor C\$ 775.00

Dr. Emiliano Salvador Jarquín Ocón, Apoderado de PAN AMERICAN PROPERTIES CORP., de Puerto Rico, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011505 y 260113
EL DISEÑO DE UNA FIGURA DE FUEGO ENCENDIDA, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN CÍRCULO CON BORDE NARANJA, DE FONDO DORADO Y PLATEADO, CREANDO EFECTOS DE LUZ.

Para proteger:

Clase: 33

CÓCTELES ELABORADOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y JUGOS DE FRUTA DE SABORES NATURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02348, treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 28 - M 1485015 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LAFAYETTE ZONA LIBRE, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Aqua BLUE



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517
 DISEÑO EN EL QUE SE OBSERVA LA PALABRA AQUA EN LETRAS DE COLOR AZUL, GRUESAS, Y CON GRAFÍA ESPECIAL, DEBAJO DE LAS LETRAS UA PUEDE LEERSE LA PALABRA BLUE EN LETRAS FINAS DE COLOR AZUL Y CON GRAFÍA ESPECIAL Y DEBAJO DE TODO LO ANTES DESCRITO PUEDE LEERSE LA FRASE MAKING LIFE COMFORTABLE SEGUIDO TRES PUNTOS, TODOS EN COLOR ANARANJADO, ESTA FRASE NO SERE IVINDICA.

Para proteger:

Clase: 11

PRODUCTOS DE PLOMERÍA Y GRIFERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02620, veinticuatro de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 29 - M 1485010 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Sabor español



Descripción y Clasificación de Viena: 260306 y 260406

Diseño en el que se observa un cuadrado con fondo de color negro, dentro del cual pueden leerse las palabra sabor español en letras de color blanco con excepción de la letra ñ la cual es de color rojo, debajo de las antes mencionadas pueden leerse las palabras SPANISH TASTE en letras de color rojo, debajo de estas se observan dos figuras triangulares cuyos extremos inferiores son cóncavos, ambas figuras están unidas en la parte central y están colocadas diagonalmente, la primera es de color dorado y la segunda de color rojo, debajo de ambas figuras se observa un cuadrilátero cuyo extremo inferior es cóncavo, dicha figura es de color dorado y sobre ella puede leerse la palabra Gourmet en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y HORTÍCOLAS NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES, FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03067, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 30 - M 1485011 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Sabor español



Descripción y Clasificación de Viena: 260306 y 260406

Diseño en el que se observa un cuadrado con fondo de color negro, dentro del cual pueden leerse las palabra sabor español en letras de color blanco con excepción de la letra ñ la cual es de color rojo, debajo de las antes

mencionadas pueden leerse las palabras SPANISH TASTE en letras de color rojo, debajo de estas se observan dos figuras triangulares cuyos extremos inferiores son cóncavos, ambas figuras están unidas en la parte central y están colocadas diagonalmente, la primera es de color dorado y la segunda de color rojo, debajo de ambas figuras se observa un cuadrilátero cuyo extremo inferior es cóncavo, dicha figura es de color dorado y sobre ella puede leerse la palabra Gourmet en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES, VERDURAS, CARNES Y PESCADOS EN CONSERVA, SECOS Y COCIDOS; COMPUTAS, JALEAS Y MERMELADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, PLATOS PREPARADOS A BASE DE CARNE, PESCADO O VERDURAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03065, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 31 - M 1485012 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Sabor español



Descripción y Clasificación de Viena: 260306 y 260406

Diseño en el que se observa un cuadrado con fondo de color negro, dentro del cual pueden leerse las palabra sabor español en letras de color blanco con excepción de la letra ñ la cual es de color rojo, debajo de las antes mencionadas pueden leerse las palabras SPANISH TASTE en letras de color rojo, debajo de estas se observan dos figuras triangulares cuyos extremos inferiores son cóncavos, ambas figuras están unidas en la parte central y están colocadas diagonalmente, la primera es de color dorado y la segunda de color rojo, debajo de ambas figuras se observa un cuadrilátero cuyo extremo inferior es cóncavo, dicha figura es de color dorado y sobre ella puede leerse la palabra Gourmet en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES, GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; JARABES PARA HACER BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03068, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 32 - M 1485013 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Sabor español



Descripción y Clasificación de Viena: 260306 y 260406
Diseño en el que se observa un cuadrado con fondo de color negro, dentro del cual pueden leerse las palabra sabor español en letras de color blanco con excepción de la letra ñ la cual es de color rojo, debajo de las antes mencionadas pueden leerse las palabras SPANISH TASTE en letras de color rojo, debajo de estas se observan dos figuras triangulares cuyos extremos inferiores son cóncavos, ambas figuras están unidas en la parte central y están colocadas diagonalmente, la primera es de color dorado y la segunda de color rojo, debajo de ambas figuras se observa un cuadrilátero cuyo extremo inferior es cóncavo, dicha figura es de color dorado y sobre ella puede leerse la palabra Gourmet en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 33

VINOS, LICORES Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO LA CERVEZA).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03069, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 83 - M 8831434 - Valor C\$ 775.00

Lic. Roberto Javier Jiménez Baez, Apoderado de NELSON MARIO AGUILAR VALLE, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

ENCUENTRA PAZ EN JESUS



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 020117 y 020502
RECTANGULAR, IMAGEN DE CRISTO, NOMBRE EN LETRAS ROJAS Y BLANCO EN LA PARTE SUPERIOR.

Para proteger:

ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO DE GRUPOS JUVENILES Y MÚLTIPLES EDADES, ACTIVIDADES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y ENCUENTRO DE PAZ EN JESÚS.

Fecha de Primer Uso: treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02346, treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 84 - M 8831444 - Valor C\$ 775.00

Lic. Henry Roman Urbina Blanco, Apoderado de IMPORTACIONES EN TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (IMTEL, S.A.), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

imtel



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502, 270517 y 260102

Marca mixta de letra gruesa (IMTEL), color rojo, y con el dibujo de ondas sobre la letra "i".

Para proteger:

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02095, seis de agosto, del año dos mil nueve. Managua, siete de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 124 - M 0191914 - Valor C\$ 775.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020910, 260401, 261107, 261108, 290101, 290104 y 290114

Consiste en una etiqueta cuadrada de fondo color blanco, la cual en el centro se aprecia el dibujo de una muela formada por líneas verticales y horizontales, las cuales a la izquierda son de color rojo y a la derecha de color azul, dichas líneas forman pequeños cuadrados en todo el dibujo de la referida muela, en la parte superior de la dicha muela se observa lo que aparenta ser una figura ovalada formando un contorno alrededor de dicha figura, la cual es de color rojo en el extremo y parte superior izquierda y color lila en la parte superior y extremo derecho.

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL NO MEDICADOS.

Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL MEDICADOS.

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02939, veintiséis de octubre, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 125 - M 3815745 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de XL ENERGY MARKETING Sp. Zo.o., de Polonia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XL Energy Drink



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270502

Consistente en un rectángulo de fondo azul claro, dividido en cuatro bandas horizontales. En la banda superior se aprecia un fondo compuesto por pequeños círculos de color azul oscuro. En la banda siguiente se leen las letras "XL" de Color rojo, escritas en forma característica sobre un contorno gris claro; debajo se lee la frase de color gris "EnergyDrink" escrita en minúsculas excepto por las letras "E" y "D"; la palabra "Energy" se caracteriza por estar cruzada por un segmento de elipse igualmente de color gris. En la siguiente banda se aprecia un fondo compuesto por pequeños círculos de color azul oscuro que se vuelven más

densos al extenderse a la parte inferior. La banda inferior presenta un fondo azul oscuro y en el centro se ve un rectángulo de rojo de esquinas redondeadas.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS ENERGIZANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02622, veinticuatro de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 126 - M 3815743 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de Paccar Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

SERVICIO PREMIER



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270524 y 270525
CONSISTENTE EN EL DISEÑO DE UN RECTÁNGULO DIVIDIDO EN DOS PARTES IGUALES, SOBRE EL LADO IZQUIERDO, DE FONDO ROJO, SE LEE LA PALABRA "KENWORTH", EN LETRAS BLANCAS MAYÚSCULAS, DEBAJO SE LEE LA PALABRA "SERVICIO", EN COLOR BLANCO, LA PRIMERA LETRA EN MAYÚSCULAS Y LAS SIGUIENTES EN MINÚSCULAS, EN EL LADO DERECHO DE FONDO BLANCO, SE LEE LA PALABRA "PREMIER" EN COLOR ROJO, LA PRIMERA LETRA EN MAYÚSCULAS Y LAS SIGUIENTES EN MINÚSCULA.

Para proteger:

Clase: 37

SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02843, quince de octubre, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 127 - M 3815744 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de GUSANITO.COM, S. DE R.L. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Gusanito



Descripción y Clasificación de Viena: 031106, 290103, 290106, 270508 y 270517

LA PALABRA GUSANITO, ESCRITA EN COLOR VERDE EN LETRAS MINÚSCULAS BORDEADA POR UNA LÍNEA FINA COLOR GRIS. LA LETRA G ASEMEJA A UN GUSANO.

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); BASURA, DE PAPEL, MANUALES, MATERIAL

ESCOLAR, PAPEL O PLÁSTICO, BLOCKS, BOLETOS, BOLÍGRAFOS, BORRADORES PARA PIZARRONES, GOMA PARA BORRAR, CAJAS DE CARTÓN O PAPEL, CALCOMANÍAS, CALENDARIOS, CARPETAS DE PAPEL PARA MESA, CARTELERAS DE CARTÓN O PAPEL PARA ANUNCIOS, CATÁLOGOS, COMICS (HISTORIETAS), ESTUCHES PARA PLUMAS, ESTUCHES DE ESCRITURA (PAPELERÍA), ESTUCHES DE ESCRITURA (SETS), ESTUCHES PARA SELLOS, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FOLLETOS, GRÁFICAS (REPRESENTACIONES), IMPRESOS, HISTORIETAS, HOJAS SUELTAS (CARPETAS PARA), IMPRESOS, LIBROS, LÁPICES, LIBRETAS, MANTELERÍA, MOÑOS DE PAPEL, PANFLETOS, PAÑALES DESECHABLES PARA BEBÉS DE PAPEL Y CELULOSA, PAÑUELOS DESECHABLES DE PAPEL, PLUMAS, POSTERS, POSTALES, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PORTARRETRATOS, REVISTAS, REGLAS DE DIBUJO, SACAPUNTAS ELÉCTRICOS O NO ELÉCTRICOS, SELLOS, PORTA SELLOS, SETS DE ESCRITURA, SETS DE DIBUJO, RETRATOS Y PORTA RETRATOS, TARJETAS MUSICALES FACIALES DE PAPEL, TOALLITAS DE PAPEL PARA DESMAQUILLAR, TOALLITAS DE PAPEL Y CELULOSA PARA BEBÉ DESECHABLES, TIRAS CÓMICAS, SERVILLETAS DE PAPEL PARA MESA, SOPORTES PARA PLUMAS Y LÁPICES, CALCOMANÍAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02871, diecinueve de octubre, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 220 - M 8831617 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de Sara Marcela Somarriba Enríquez & Roberto Gil Mora, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Miche Mix



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270502, 260101 y 050112

LA MARCA CONSISTE EN UNA FIGURA RECTANGULAR CON FONDO DE COLOR VERDE LIMÓN Y BORDE COLOR ANARANJADO, EN EL CENTRO SE OBSERVAN SIETE CÍRCULOS CONCÉNTRICOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y DE COLOR ROJO, ANARANJADO, AZUL OSCURO, AZUL CIELO, VERDE OSCURO, AMARILLO Y VERDE LIMA, QUE SE INTERCEPTAN ENTRE SÍ. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA SE OBSERVA LA PALABRA MICHE ESCRITA CON LETRAS ESTILIZADAS, MAYÚSCULAS, EN COLOR NEGRO Y CON BORDES EN COLOR AMARILLO. DEBAJO DE LA PALABRA MICHE, CENTRADA Y DE MAYOR TAMAÑO SE ENCUENTRA LA PALABRA MIX, EN LETRAS ESTILIZADAS, MAYÚSCULAS, EN COLOR AMARILLO Y CON BORDES NEGROS, LA LETRA X ESTA COMPUESTA POR LA FIGURA DE DOS PALMERAS INCLINADAS EN DIRECCIONES OPUESTAS QUE SE UNEN EN EL CENTRO PARA FORMAR LA LETRA "X".

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02865, diecinueve de octubre, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 343 - M 8831808 - Valor C\$ 775.00

Lic. Daniel Armando Fajardo Bodden, Apoderado de CONDOR COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

CONDOR COMUNICACIONES



Descripción y Clasificación de Viena: 260208, 270502 y 261525
Dos geometrías semicirculares dentadas, haciendo analogía con dos alas abiertas que forman una composición cóncava que envuelve una geometría circular.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO RADIOCOMUNICACIÓN, LOCALIZACIÓN GPS, VIDEO VIGILANCIA Y SOLUCIONES IP, INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS.

Fecha de Primer Uso: once de mayo, del año un mil novecientos noventa. Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03064, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, dos de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 419 - M 1485021 - Valor C\$ 825.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SANTANDER INVESTMENT BANK, LTD., de Bahamas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 011505 y 260113
DISEÑO EN COLOR ROJO PANTONE 032 EN EL QUE PUEDE LEERSE LA PALABRA SANTANDER, EN SU EXTREMO IZQUIERDO SE OBSERVA UN CÍRCULO DEL CUAL SE DESPRENDEN DOS LÍNEAS ONDULADAS LAS CUALES APARENTAN FORMAR UNA LLAMA.

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJAR (NO COMPENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 36

SEGUROS, OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03121, diez de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, tres de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 496 - M 4399876 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de TIRE GROUP INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270502

CONSISTENTE EN LAS LETRAS TGI ESCRITAS EN MAYÚSCULAS ESTILO BLOQUE, DE BORDE NEGRO Y FONDO ROJO ATRAVESADAS EN SU PARTE CENTRAL POR UN DISEÑO EN BLANCO Y NEGRO Y FONDO ROJO, ATRAVESADAS EN SU PARTE CENTRAL POR UN DISEÑO EN BLANCO Y NEGRO DE LÍNEAS IRREGULARES, DEBAJO SE LEE LA FRASE TIRE GROUP INTERNATIONAL, ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR NEGRO Y ATRAVESADAS EN SU PARTE CENTRAL POR UNA HORIZONTAL RAYA BLANCA.

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS PARA VEHÍCULOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03017, tres de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 497 - M 4399878 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de TIRE GROUP INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 261108, 261111 y 270502

Consistente en las letras "TGI" escritas en mayúsculas estilo bloque, de borde negro y fondo rojo atravesadas en su parte central por un diseño en blanco y negro de líneas irregulares, debajo se lee la frase TIRE GROUP INTERNATIONAL, escrita en letras mayúsculas de color negro y atravesadas en su parte central por una raya blanca horizontal.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO AL DISEÑO, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES AUTOMOTRICES; Y COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES.

Fecha de Primer Uso: ocho de febrero, del año un mil novecientos noventa y dos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03034, cuatro de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de diciembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 498 - M 4399872 - Valor C\$ 775.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficioso de RIOGERSA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:



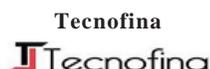
Descripción y Clasificación de Viena: 260306 y 270523
CONSISTENTE EN LA DENOMINACIÓN "RIOGERSA" ESCRITA EN LETRAS CARACTERÍSTICAS, LA PRIMERA MAYÚSCULA, COLOR GRIS Y LAS RESTANTES MINÚSCULAS, COLOR ROJO. AL LADO IZQUIERDO SE VE UN DISEÑO DE DOS LÍNEAS IRREGULARES UNA SOBRE LA OTRA, LA SUPERIOR EN COLOR GRIS Y LA INFERIOR QUE ES MÁS LARGA EN COLOR ROJO.

Para proteger:
Clase: 35
SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03013, tres de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 499 - M 4399873 - Valor C\$ 775.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficioso de TECNOFINA DE PROYECTOS, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260323 y 270523
CONSISTENTE EN LA DENOMINACIÓN "TECNOFINA" ESCRITA EN LETRAS CARACTERÍSTICAS COLOR NEGRO, LA PRIMERA MAYÚSCULA Y LAS RESTANTES MINÚSCULAS. AL LADO IZQUIERDO SE VE UN DISEÑO QUE SEMEJA LA LETRA "T" EN COLOR NEGRO Y "J" EN COLOR ROJO.

Para proteger:
Clase: 35
SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03014, tres de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 500 - M 4399875 - Valor C\$ 775.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficioso de CCL PENINSULAR, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios.



Descripción y Clasificación de Viena: 260301 y 370517
CONSISTENTE EN LA DENOMINACIÓN "CCL" ESCRITA EN LETRAS

MAYÚSCULAS CARACTERÍSTICAS, EN COLOR GRIS. AL LADO DERECHO Y DENTRO DE LA CURVA DE LA LETRA "L" SE VE UN TRIÁNGULO COLOR ROJO.

Para proteger:
Clase: 35
SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03016, tres de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 1381 - M. 9053263 - Valor C\$ 380.00

Convocatoria Pública Licitación por Registro No. 15-2010

"Reparaciones varias en el centro escolar Miguel Obando Martínez, municipio de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS".
La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro No.15-2010, invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

1. Objeto de la obra: "Reparaciones varias en el centro escolar Miguel Obando Martínez, municipio de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS".

2. Lugar de ejecución de la obra: La obra se desarrollará en el centro escolar "Miguel Obando Martínez", municipio de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS.

3. Plazo de Ejecución de la Obra: El tiempo máximo de ejecución de la obra no deberá ser mayor a cien (100) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

4. Origen de los Fondos: Fondos Recursos del Tesoro Alivio BID, Proyecto de Rehabilitación de Establecimiento Escolar de la en la RAAS, correspondiente al Presupuesto General de la República del año dos mil diez

5. Lugar y fecha de entrega del PBC: Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, Alcances de obras, Especificaciones Técnicas y Planos, en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, en horario de 8:00 a.m.-01:00 p.m., a partir del día **22 de Febrero del 2010**, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

6. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico www.nicaraguacompra.com.ni el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento.

7. Costo y lugar de pago del PBC: Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, a partir del día **22 de Febrero del 2010**, en horario de atención de las 8:30 a.m. a la 12:30 p.m. hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas. Los oferentes que adquieran el Pliego de Bases y Condiciones hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y

apertura de ofertas deberán asumir la obligación de cumplir con todas las responsabilidades anexas al PBC hechas en el periodo de preguntas y respuestas.

8. Los oferentes que adquieran y retiren el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Visita al Sitio: La visita al sitio donde se ejecutará la obra, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Legislación Aplicable: Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón Rubén Darío Auditorio Elena Arellano del MINED, recepción de las ofertas únicamente entre las 10:30 a.m. y 11:00 a.m. del día **08 de Marzo del 2010**. Posteriormente a las 11:10 a.m. apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Juan José Meza Delgado, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

Convocatoria Pública

Licitación por Registro No. 17-2010

"Habilitación del Instituto Técnico Enmanuel Mongalo, Municipio de Comalapa, Departamento de Chontales".

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro No.17-2010, invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

1. Objeto de la obra: "Habilitación del Instituto Técnico Enmanuel Mongalo, Municipio de Comalapa, Departamento de Chontales".

2. Lugar de ejecución de la obra: La obra se desarrollará en el Instituto Técnico Enmanuel Mongalo, Municipio de Comalapa, Departamento de Chontales.

3. Plazo de Ejecución de la Obra: El tiempo máximo de ejecución de la obra no deberá ser mayor a noventa (90) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el contratista reciba el respectivo adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

4. Origen de los Fondos: Fondos Recursos del Tesoro Alivio BID, Proyecto de Rehabilitación de Centros Escolares para el Funcionamiento del Bachillerato Técnico correspondiente al Presupuesto General de la República del año dos mil diez

5. Lugar y fecha de entrega del PBC: Los oferentes elegibles podrán

obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, Alcances de obras, Especificaciones Técnicas y Planos, en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, en horario de 8:00 a.m.-01:00 p.m., a partir del día **23 de Febrero del 2010**, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

6. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico www.nicaraguacompra.com.ni el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento.

7. Costo y lugar de pago del PBC: Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, a partir del día **23 de Febrero del 2010**, en horario de atención de las 8:30 a.m. a la 12:30 p.m. hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas. Los oferentes que adquieran el Pliego de Bases y Condiciones hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas deberán asumir la obligación de cumplir con todas las responsabilidades anexas al PBC hechas en el periodo de preguntas y respuestas.

8. Los oferentes que adquieran y retiren el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Visita al Sitio: La visita al sitio donde se ejecutará la obra, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Legislación Aplicable: Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón Rubén Darío Auditorio Elena Arellano del MINED, recepción de las ofertas únicamente entre las 09:00 a.m. y 09:30 a.m. del día **09 de Marzo del 2010**. Posteriormente a las 09:40 a.m. apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Juan José Meza Delgado, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

Reg. 1822 - M. 9053329 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria Pública

Licitación por Registro No. 18-2010

"Habilitación del instituto técnico Azarías H. Pallais, municipio de Corinto, departamento de Chinandega".

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación

(MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro No.18-2010, invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

1. Objeto de la obra: “Habilitación del instituto técnico Azarías H. Pallais, municipio de Corinto, departamento de Chinandega”.

2. Lugar de ejecución de la obra: La obra se desarrollará en el Instituto Técnico Azarías H. Pallais, municipio de Corinto, departamento de Chinandega.

3. Plazo de Ejecución de la Obra: El tiempo máximo de ejecución de la obra no deberá ser mayor a ciento veinte (120) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

4. Origen de los Fondos: Proyecto “Habilitación de Centros Escolares para el funcionamiento de Bachillerato Técnico, Programa 012, Sub programa 002, Proyecto 001, Actividad 000, Obra 004, Renglón 422, Fuente 18, Alivio BID, Gastos de Capital, correspondiente al Presupuesto General de la República del año dos mil diez

5. Lugar y fecha de entrega del PBC: Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, Alcances de obras, Especificaciones Técnicas y Planos, en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua, en horario de 8:00 a.m.- 01:00 p.m., a partir del día **23 de Febrero del 2010**, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

6. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico www.nicaraguacompra.com.ni el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento.

7. Costo y lugar de pago del PBC: Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo “P”, planta baja, a partir del día **23 de Febrero del 2010**, en horario de atención de las 8:30 a.m. a la 12:30 p.m. hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas. *Los oferentes que adquieran el Pliego de Bases y Condiciones hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas deberán asumir la obligación de cumplir con todas las responsabilidades anexas al PBC hechas en el periodo de preguntas y respuestas.*

8. Los oferentes que adquieran y retiren el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Visita al Sitio: La visita al sitio donde se ejecutará la obra, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto

antes de la presentación y apertura de ofertas.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Legislación Aplicable: Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley 323, “Ley de Contrataciones del Estado”, sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, “Reglamento General de la Ley de Contrataciones” y Decreto No. 67-2006 “Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones”.

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón Rubén Darío Auditorio Elena Arellano del MINED, **recepción de las ofertas únicamente entre las 10:30 a.m. y 11:00 a.m.** del día **09 de Marzo del 2010**. Posteriormente a las **11:10 a.m. apertura de las ofertas**, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Juan José Meza Delgado, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-1

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1826 - M. 9053413 - Valor C\$ 570.00

CONVOCATORIA

LR-06-02-2010; Proyecto: “ALQUILER DE TORRES Y CASETAS PARA 8 REPETIDORAS DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADOS EN LOS CERROS: CASITAS, MOMBACHO, MOMBACHITO, MATAYAGUAL, EL HORNO, LA GATEADA, QUEABU Y MALACATE”

1. La Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud (MINSa), entidad adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Ministerial No. 51-2010, de la máxima autoridad, Invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, e inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto en referencia.

2. Este Servicio es financiado con **Fondos provenientes de Rentas del Tesoro.**

3. **El Servicio Objeto de esta** contratación deberán ser durante un periodo de 12 meses.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, “Dra. Concepción Palacios” costado oeste de la Colonia Primero de Mayo a partir de los días 19, 22, 23, 24 y 25 de Febrero del 2010 ; **de 08:00 a.m. a 12:00 meridiano.**

5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsables de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), en la caja del Ministerio de Salud, ubicado en esta misma dirección y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación de recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

6. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones tiene sus base legal en la ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto numero 21-2000 “Reglamento General de la ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

7. La oferta deberá entregarse **en idioma español** y con sus precios en **moneda nacional (córdobas)** en la oficina de la división de adquisiciones ubicadas en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, el día **16 de Marzo del año 2010, desde las 08:30 hasta las 9:00 de la mañana**, las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. Arto. 27 inciso n, de la ley 323.

09. La oferta debe incluir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente **al 3%** del precio total de la oferta.

10. Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, la impresión del Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los oferentes que no cumplan con este requisito, no se les serán **aceptadas** sus ofertas.

11. Las ofertas serán abiertas a las **9:05** de la mañana del día **16 de Marzo** del año dos mil diez en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir al acto de apertura, ubicado en el auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 19 de Febrero del 2010.

 CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO
 LXR No. 11-02-2010

“ADQUISICIÓN DE 700,000 JERINGAS Y 700,000 DISTINTIVOS PARA LA JORNADA NACIONAL DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA 2010”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 52-2010, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la “ADQUISICION DE 700,000 JERINGAS Y 700,000 DISTINTIVOS PARA LA JORNADA NACIONAL DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA 2010”, esta adquisición será financiada con fondos Nacionales.

El lugar de entrega de los bienes está indicado en la Sección V de presentación de oferta, a un plazo de sesenta días calendario; las cantidades a ofertar se especifican en la Sección V, del Pliego de Bases y Condiciones. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 19, 22, 23, 24 y 25 de Febrero del 2010, de las 9:00 a.m. a las 3:30 p.m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no

reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud. Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 9:30 am a las 10:00 am del día 23 de Marzo del año dos mil diez. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 03 de Marzo del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las 11:30 a.m. y es de obligatoriedad que el oferente asista a dicha discusión.

Las ofertas serán abiertas a las 10:05 a.m. del día 23 de Marzo del año dos mil diez, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.

 CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-N° 20-02-2010, “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA USO EN SALUD PÚBLICA”

Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No 53-2010, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la compra de **Insecticidas para uso en Salud Pública**., esta adquisición será financiada con Fondos Rentas del Tesoro y Alivio-BM. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de Cuarenta y Cinco días calendario; las cantidades a Ofertar se especifican en el **Anexo III**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300 – 22895223 – Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni los días 18, 19, 22, 23 Y 24 de febrero del 2010, de las 9:00 a.m a las 12: m.d y a la vez, se podrá adquirir en la pagina WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se **efectuará el día viernes 05 de marzo del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las 10:00 am** y es de obligatoriedad que el oferente asista a dicha Discusión.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en Córdobas** en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **el día viernes 09 de abril del 2010, de las 9:00 a.m a las 9:30 a.m.** Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad

contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código.

Las Ofertas serán abiertas a las 9:35 am **el día viernes 09 de abril del 2010**, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación. Managua, 22 de Febrero de 2010.

2-1

Reg. 1827 - M. 9053414 - Valor C\$ 95.00

II AVISO DE MODIFICACION

Licitación Restringida No. LR-01-01-2010: "Equipamiento Médico para Puestos de Salud".

El Ministerio de Salud, a través de la División de Adquisiciones informa a los oferentes interesados en participar en el proceso de la **Licitación Restringida No. LR-01-01-2010: "Equipamiento Médico para Puestos de Salud"**, el siguiente Aviso de Modificación al Pliego de Bases y Condiciones:

Modificación No. 1:

Con respecto al Ítem No. 1: Autoclave a vapor eléctrico de mesa (20-25 lts.): Se deberá ofertar únicamente un (1) Autoclave correspondiente al Puesto de Salud Hugo Chávez.

Modificación No. 2: Adición al Pliego de Bases y Condiciones:

Se deberá agregar a la lista de bienes y distribución de equipos, el Ítem No. 25: Olla de Presión, distribuidos de la siguiente manera:

| Ítem No. | Descripción del Equipo | Wisconsin / RAAN | Klisnak / RAAN | Número Total de Equipos |
|----------|------------------------|------------------|----------------|-------------------------|
| 25 | Olla de Presión | 1 | 1 | 2 |

El Ítem No. 25: Olla de Presión, debe ser entregado en el CIPS/MINSA y no requiere capacitación. Especificaciones Técnicas:

| | | |
|-----------------|---|---|
| Ítem No. | 25 | |
| Nombre Genérico | Olla de Presión | |
| Cantidad: | 2 | |
| Fabricante: | | |
| País de Origen: | | |
| Marca: | | |
| Modelo: | | |
| Especialidades: | Esterilización | |
| Descripción: | Olla de Presión utilizado para esterilizar (en lugares donde no existe energía eléctrica), utilizando una fuente de calor para su funcionamiento. | |
| 1. Composición: | 1.1 | Temporizador mecánico (60 minutos) – Adicional (Externo). |
| | 1.2 | Fabricada en aluminio. |

| | | | | |
|-----------------------|-----|--------------------------------------|-------|--|
| | 1.3 | Posee manómetro de presión de vapor. | | |
| | 1.4 | Válvula de control de vapor. | | |
| | 1.5 | Válvula de seguridad. | | |
| | 1.6 | Tapón de sobre presión. | | |
| | 1.7 | Manija de bakelita en la tapa. | | |
| | 1.8 | Capacidad: 20 -25 litros. | | |
| 2. Accesorios: | 2.1 | Parrilla de Aluminio. | | |
| femenino' | 2.2 | Contenedor interno de aluminio. | | |
| | 2.3 | Soporte de contenedor | | |
| 3. Normas: | 3.1 | Adjuntar Certificado | 3.1.1 | FDA ó CE |
| | | | 3.1.2 | Certificación que los equipos ofertados son nuevos (no refaccionados). |

Atentamente: **Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Director División de Adquisiciones. Managua, 19 de Febrero de 2010.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 1830 - M. 9053368 - Valor C\$ 190.00

Llamado a Licitación Restringida No. L..R - 005- 2010

"ADQUISICIÓN DE CALZADO"

1) La División de Adquisiciones del **Ministerio de Transporte e Infraestructura**, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida N° 005-2010**, según Resolución **No. 030- 2010** de la máxima autoridad invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para **Adquisición de Quinientos Siete (507) Pares de Calzado. " los lotes de bienes comprendidos en ésta Licitación por Registro son:**

Lote No. 1. Ciento Treinta y Nueve (139) pares de zapatos para personal

Lote No. 2. Trescientos Sesenta y Ocho (368) pares de zapatos de amarrar

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro de la República de Nicaragua.

3) Los Bienes (Canastas Navideñas) objeto de esta Licitación deberán ser entregados en BODEGA CENTRAL del Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI, en un plazo nunca mayor a **10 días**, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, a partir del día **22 de Febrero del año 2010**, de las 8:00am a las 1:00pm.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 100.00, cien Córdobas netos, en cualquier sucursal de Banpro a la cuenta # 1-0012403045801, y retirar el documento en la oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente

interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en **las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura**, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, a más tardar a las **10:00 am** horas del día **Lunes 15** del mes de Marzo del año **2010**.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 3% por ciento del valor total de la oferta.

11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válida en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 22 Ley)

12) Las ofertas serán abiertas a las **10:15 am** horas del día **Lunes 15 del mes de Marzo** del año **2010**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la **Sala de Conferencia de Adquisiciones**, ubicado en las **instalaciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura**.

LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN, DIRECTOR. DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.

Llamado a Licitación Restringida No. L..R - 007- 2010

"ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO FOTOCOPIADORA"

1) La División de Adquisiciones del **Ministerio de Transporte e Infraestructura**, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida N° 007-2010**, según Resolución No. **056-2010** de la máxima autoridad invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para **Adquisición de Un (1) Equipo Fotocopiadora**.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro de la República de Nicaragua.

3) Los Bienes (Fotocopiadora) objeto de esta Licitación deberán ser entregados en BODEGA CENTRAL del Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI, en un plazo nunca mayor a **10 días**, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, a partir del día **22 de Febrero del año 2010**, de las 8:00am a las 1:00pm.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 100.00, cien Córdobas netos, en cualquier sucursal de Banpro a la cuenta # 1-0012403045801, y retirar el documento en la oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en **las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura**, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, a más tardar a las **11:30 am** horas del día **Lunes 15** del mes de Marzo del año **2010**.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 3% por ciento del valor total de la oferta.

11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válida en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 22 Ley)

12) Las ofertas serán abiertas a las **11:45 am** horas del día **Lunes 15 del mes de Marzo** del año **2010**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la **Sala de Conferencia de Adquisiciones**, ubicado en las **instalaciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura**.

LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN, DIRECTOR. DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE COMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 1828 - M. 9053404 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 54 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación pública "**Combustibles y Lubricantes**", financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 22 de Febrero del 2010, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 AM a las 12:00 PM, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 26 de Marzo a las 9:00 AM en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 16 de Febrero del dos mil diez. **ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, Presidente Ejecutivo.

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 1820 - M. 9053503 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 003-2010

Por este medio ENACAL invita a licitar a los Proveedores Elegibles que puedan suministrar los bienes a contratar mediante Licitación Pública Nacional No.003-2010 "ADQUISICIÓN DE SEIS CAMIONES DE 2 TONELADAS". Los bienes se entregarán según el plazo cotizado, el cual no debe exceder de 30 días calendarios después de firmado el contrato. El pago se efectuará a más tardar, 15 días hábiles después de la recepción satisfactoria de todos los bienes contratados.

Esta adquisición se financia con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante convenio de Préstamo 1049/SF - NI.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, a partir del día jueves 18 al sábado 20 de febrero de 2010, para esto deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de CIEN CORDOBAS (C\$ 100.00), en caja central de ENACAL, en horario de 8:00 a. m. a 4:30 p.m. Ambas oficinas están ubicadas en las instalaciones centrales de ENACAL, plantel Asososca Km.5 carretera sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 a. m. del día sábado 20 de marzo del 2010, en la dirección arriba indicada.

El acto de apertura se efectuará a las 10:10 a. m. del día sábado 20 de febrero del año 2010, en la sala de conferencias de la Presidencia Ejecutiva, ubicadas en la 35 Avenida S. O. Km. 5 carretera sur, Managua. Consultas al Telefax (505) 2253 8000 Ext. 2016 y al e mail ycompras@enacal.com.ni y compras_a8@enacal.com.ni

Managua, miércoles 17 de febrero del año 2010. **Luis Barrera Lara**, Director de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 1824 - M. 9053425 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR REGISTRO
EPN-001-2010**

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley No. 323) y su Reglamento General, invita a potenciales oferentes y/o talleres especializados en reparación y reconstrucción de equipos marinos, (Lanchas de fibra de vidrio), debidamente, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para: "RECONSTRUCCION DE DOS LANCHAS TIPO EDUADOÑOS MODELO E38 BONR"

Esta adquisición se financiará con fondos propios de la Empresa Portuaria Nacional.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C\$400.00 (Cuatrocientos Córdoba netos), en la Oficina

de Tesorería de EPN, en la dirección siguiente: Residencial Bolonia de la Óptica Nicaragüense 1/2 cuadra al lago y 1 cuadra abajo, Managua, los días **MARTES 23 Y MIERCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2010**, en horas laborables hasta las 16:00 horas. Es importante dar el nombre oficial del oferente que quedará reflejado en el Recibo Oficial de caja al momento de comprar el PBC.

El acto de recepción y apertura de ofertas será el día **VIERNES 12 MARZO del 2010, a las 09:00 A.M.**, en la Sala de Conferencias de la Empresa Portuaria Nacional (EPN). No se aceptarán ofertas después de la hora indicada.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LIC. KAREN SANCHEZ PEREZ, Unidad de Adquisiciones. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL.

2-1

EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 1829 - M. 9053380 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Nicaraguense de Electricidad encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para las licitaciones abajo detalladas. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en córdobas, en la Dirección de Adquisiciones. Los fondos de estas adquisiciones son propios.

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

| N° | Licitación | No. Lic. | Modalidad | Venta de PBC | Homologación | Periodo de Anteriores | Recepción y Apertura Ofertas |
|----|--|----------|--------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 1 | ADQUISICION UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ENEL | 003-2010 | POR REGISTRO | Del 22 al 26 Febrero 10 | 02 Marzo 2010 Hora: 10:00AM | Del 22 de Febrero al 05 de Marzo 2010 | 15 Marzo 2010 Hora: 10:00AM |
| 2 | ADQUISICION CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ENEL | 004-2010 | RESTRINGIDA | Del 22 al 26 Febrero 10 | 03 Marzo 2010 Hora: 10:00AM | Del 22 de Febrero al 05 de Marzo 2010 | 15 Marzo 2010 Hora: 11:30AM |

La Copia Digital de los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones después de presentar el recibo oficial de caja en concepto de pago de copia digital del PByC. El costo del documento es de C\$ 25.00 (Veinticinco Córdoba Netos). Este monto no es reembolsable. El horario de atención para la venta del documento es de 08:00AM a 12:30PM. El lugar para la reunión de Homologación y Apertura de Oferta es Sala de Conferencia de la Dirección de Adquisiciones de ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL Intersección de la Avenida Bolívar con la Pista Juan Pablo II, Tel: 2277-4170 E-mail: diradquisiciones@enel.gob.ni

Lic. Mirian Saldaña Briceño, Directora de Adquisiciones ENEL.

2-1

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg No. 1260 - M. 9052261 - Valor C\$ 190,00

SUB-DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|----------------------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 230,000.00 | |
| 1 | Construcción puesto de mando | Compra por Cotización | Fondos Propios | 05/07/2010 |
| 2 | Obras civiles planta de emergencia Aduana Bilwi | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/03/2010 |
| BIENES | | | C\$ 3,925,658.00 | |
| 1 | Adquisición de llantas y neumáticos | Licitación Restringida | Fondos Propios | 02/03/2010 |
| 3 | Compra de repuestos y accesorios de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/03/2009 |
| 4 | Compra de repuestos y accesorios de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/03/2009 |
| 5 | Compra de repuestos y accesorios de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 06/07/2010 |
| 6 | Compra de repuestos y accesorios de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 12/10/2010 |
| 7 | Compra de productos de limpieza | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/04/2010 |
| 1 | Adquisición de Toner | Licitación por Registro | Fondos Propios | 19/04/2010 |
| 8 | Adquisición de formatos serigrafiados para las administraciones de aduanas, delegaciones y oficinas nivel central | Compra por Cotización | Fondos Propios | 07/04/2010 |
| 4 | Adquisición de papel bond tamaño carta y legal, carpetas y folder; útiles de oficina | Licitación Restringida | Fondos Propios | 01/04/2010 |
| 5 | Adquisición de papel de seguridad para recibos de caja para las administraciones y delegaciones de aduanas | Licitación Restringida | Fondos Propios | 02/04/2010 |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 0.00 | |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 4,342,718.23 | |
| 9 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dirección General de Servicios Aduaneros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/02/2010 |
| 10 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dirección General de Servicios Aduaneros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 05/04/2010 |
| 11 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dirección General de Servicios Aduaneros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/06/2010 |
| 12 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dirección General de Servicios Aduaneros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 04/08/2010 |
| 13 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dirección General de Servicios Aduaneros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 06/10/2010 |
| 14 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dirección General de Servicios Aduaneros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/12/2010 |
| 6 | Seguros de Vida y Accidente personal DGA | Licitación Restringida | Fondos Propios | 16/02/2010 |
| 7 | Primas y Gastos de seguro | Licitación Restringida | Fondos Propios | 04/05/2010 |
| 15 | Estudios de suelo escuela aduanera | Compra por Cotización | Fondos Propios | 08/03/2010 |
| 16 | Mantenimiento menores en varias dependencias de aduana | Compra por Cotización | Fondos Propios | 03/03/2010 |
| 17 | Mantenimiento menores en varias dependencias de aduana | Compra por Cotización | Fondos Propios | 06/04/2010 |
| 18 | Mantenimiento menores en varias dependencias de aduana | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/05/2010 |
| 19 | Mantenimiento menores en varias dependencias de aduana | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/05/2010 |
| 20 | Demolición de planchetas de escuela aduanera en instalaciones de MATRA | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/03/2010 |
| 21 | Acondicionamiento oficinas delegación Bluefields | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/07/2010 |
| 8 | Rehabilitación oficinas del despacho | Licitación Restringida | Fondos Propios | 07/04/2010 |
| 22 | Desinstalaciones muro de planchetas instalaciones MATRA | Compra por Cotización | Fondos Propios | 04/08/2010 |
| 9 | Mantenimiento y reparación de aires acondicionados | Licitación Restringida | Fondos Propios | 01/07/2010 |

ALCALDIAS

Reg. 1825 - M. 9053420 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD ANTIGUA**CONVOCATORIA PARA LICITACION
DE COMPRA POR COTIZACION**

No: 01-2010

1. El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de **Compras por Cotización**, según Resolución **No. 01-2010**, del Alcalde del municipio de **Ciudad Antigua**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el **Registro de proveedores del Municipio o Registro de proveedores del Estado**. Los interesados en presentar ofertas para la adquisición de los siguientes proyectos:

- Establecimiento de Paneles Solares en la Comunidad de Carrizal, Magdalena No.01, Jaguas y Apatiqui, del Municipio de Ciudad Antigua.
- Ampliación de Red eléctrica en las comunidades de Magdalena 2, Mojón 1y2 Garcías y Zacatalosa, del Municipio de Ciudad Antigua.
- Construcción de 580 ml de Huellas de Rodamiento. Carrizal, Garcías., del Municipio de Ciudad Antigua.
- Reparación de 4.5 km de carretera Empalme Ciudad Antigua.

2. Esta adquisición e financiada con fondos provenientes de **Transferencias Municipales**.

3. **Los oferentes elegibles** podrán obtener el documento completo en Idioma Español del **Pliego de Bases y Condiciones** objeto de esta Licitación en las oficinas de **Adquisiciones**, ubicadas en la **Alcaldía Municipal de Ciudad Antigua, Departamento de Nueva Segovia, el día (23) de Febrero del año 2010**, de las 08:00 AM a las 05:00 PM.

4. Para obtener el **Pliego de Bases y Condiciones** de la presente Licitación Compra por Cotización, los oferentes interesados deben de hacer un pago de **C\$ 200.00 en efectivo no reembolsable**, ubicado en **Caja General**, de las oficinas de la Alcaldía Municipal de Ciudad Antigua y retirar el Documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación Compra por Cotización, señalado en el párrafo anterior.

5. Los oferentes interesados en presentar sus ofertas para la licitación **Compra por Cotización** deberán de ser de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones, objeto de esta licitación y deberán de ser entregados en la Oficina de la **Unidad de Adquisiciones** de la Alcaldía Municipal de Ciudad Antigua en un plazo no mayor a **10 días Calendario**, contados a partir de la fecha de publicación.

6. Las Disposiciones Contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de Compra por Cotización tienen su base legal en la Ley No.622" Ley de Contrataciones Municipales".

Ing. Lenis Martínez Q, Área Proyecto. **Carlos A Olivas**, Área Catastro. **Harold Ruiz R**, Administración y finanzas. **Ing. Claudio Ramírez M**, Unidad Adquisiciones. **Lic. Angélica M Rosales**, Asesoría Legal.

Reg. 1823 - M. 9053440 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

Licitación Pública No: L P 01

Publicación No. 01-2010

La Alcaldía Municipal de Comalapa, en su carácter de contratante, con Fondos de Transferencia de Ley del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, invita a las personas Naturales y Jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en registros de Proveedores Municipales o en otros registros supletorios a presentar ofertas para la adquisición de Zinc Corrugado Calibre 28 Estándar de 8 Pies.

| Descripción del bien a Adquirir | Municipio | Valor del Pliego | Modalidad de Contratación |
|--|-----------|------------------|---------------------------|
| Zinc Corrugado 28 Estándar de 8 Pie de Largo | Comalapa | C\$ 200.00 | Licitación pública |

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de Licitación en idioma español, previa cancelación del mismo en caja, ubicada en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal Frente al Costado Norte del Parque Central de esta Ciudad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda de circulación nacional en efectivo. O en cheque certificado a nombre de la Alcaldía de Comalapa. El documento estará a la venta el día hábil correspondiente 19 de febrero del año 2010, en horario de 08: de la mañana a las 5 de la tarde

Las ofertas serán recibidas en la Unidad de adquisiciones, a más tardar el jueves 4 de marzo del año 2010 a las 09: 00 Am. Serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en la sala de conferencia de la Alcaldía Municipal de Comalapa, ante la presencia del comité de Licitación previamente conformado por el señor Alcalde Municipal.

Para información y consulta avocarse con el Responsable de la Unidad de Adquisiciones **Telefax 2519-4510 email: alcaldíadecomalapa@hotmail.com o ucamposgonzalez@yahoo.com**

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la ley 622. Ley de Contrataciones Municipales

GERMAN OTERO ARROLIGA, ALCALDE MUNICIPAL COMALAPA CHONTALES.

2-1

Reg. 1821 - M. 9053479 - Valor C\$ 95.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DEL PODER CIUDADANO- TELICA
MUNICIPIO TELICA- DEPARTAMENTO DE LEON
ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Fuente de Financiamiento:

Publicación No. 01/2010

La **Alcaldía Municipal de Telica**, en su carácter de Contratante con fondos de Transferencias Municipales de Inversión (Capital), invita a presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

| PROYECTOS | MUNICIPIO | UBICACIÓN | PRECIO BASE | FIANZA | VALOR PLIEGO | MODALIDAD DE CONTRATACION |
|---|-----------|-----------------------|-------------|---------------|--------------|--|
| 1. Construcción de Acceso en la comunidad Gracias a Dios Telica | TELICA | Gracias a Dios Telica | 629,422.00 | C\$ 12,588.00 | 100 | Compra por Cotización de Mayor Cuantía |
| 2. Construcción de Cancha Multisus en San Jacinto | TELICA | San Jacinto | 500,000.00 | C\$ 10,000.00 | 100 | |
| 3. Plan Techo Sector Rural (Compra de 1,870 lminos de Zinc Corrugado Cal. 28 X 12 Pies Estándar galvanizado 0.32mm y 470 libras de clavos galvanizados entorchados 2. 1/2" X9 BGV) | TELICA | Bodega Municipal | 500,000.00 | ----- | 0 | |

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de

licitación de las obras, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo**. El documento estará a la venta los días comprendidos entre el **19 al 23 de Febrero del 2010**; y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió mediante un representante a partir del día **24 de Febrero de 2010**.

Para la ejecución de la compra del Proyecto: **Plan Techo Sector Rural**, en su Oferta deberá incluir el Transporte de los Materiales en el sitio de la Municipalidad, los que se deberán entregar en la Bodega de la Municipalidad de forma inmediata, después de recibida la orden de compra. Para evaluar las ofertas, se tomará en cuenta el precio de su Oferta, la calidad del producto solicitado en base a las especificaciones técnicas de los materiales requeridos y el tiempo y forma de la entrega en el sitio.

Las ofertas para obras serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Telica a más tardar a las **09:00 horas del día 01 de Marzo de 2010** y en las compras bienes (Zinc-clavos) será recepcionado a las **10:00 horas del día 01 de Marzo del 2010**, se debe presenta una muestra de la lamina a ofertar. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posteridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de Telica. Todas las ofertas deben ser presentadas en idioma español.

La visita al sitio del proyecto es de carácter obligatorio para el caso de obras y se realizara el día **25 Febrero del 2010, a las 9:00 am**, punto de reunión Alcaldía Municipal de Telica (Enitel 3 ½ cuadras al Este - Telica)

Información o consultas: **Oficina Dirección de Obras Publicas**, Alcaldía Municipal de Telica. Teléfono 2318-2290, Fax 2318-2269, Email obraspublicastelica@yahoo.com **Sra. Nicolasa Vargas Campos**, Presidenta del Comité de Licitación.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 1745 – M. 9052655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXV Partida: 694 Tomo: 9 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: CIENCIAS JURIDICAS que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

SAMUEL KONTOROVSKY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de CIENCIAS JURIDICAS, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de Diciembre de 2009. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 30 días de Enero de 2010. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 17008 – M. 8831162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1466, Página, Tomo III, del Libro 1466 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MAURICIO XAVIER VELASQUEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de Abril del 2006. Rector General (F) Evenor Estrada G. Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 04 de Mayo del 2006. Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 17009 – M. 8831169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 132 Página 066, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARISELA DE LOS ÁNGELES GALEANO RODRÍGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil nueve. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 17125 – M. 8831250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 124, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

INÉS YUDITH MEZA URROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 13 de agosto de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17126 – M. 8831252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 305, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOHANA DOMINGA MARADIAGA GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 27 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17127 – M. 8831230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 195, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DIANA DEL CARMEN MARADIAGA CÁRCAMO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17128 – M. 8831286 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 206, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RANDALL JOSÉ MARÍN MORALES ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17129 – M. 8831292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 201, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SUSANA ALTAMIRANO LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 17 de noviembre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17130 – M. 8831315 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 203, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDGAR RAMON MORALES VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. El Secretario General, Eduardo Muñoz M.”

Es conforme. León, 9 de diciembre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17131 – M. 8831277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de La American University LA AU, Certifica que a la Página Treinta y Ocho, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La American University (LA AU)”. **POR CUANTO:**

JORGE ARTURO ÁLVAREZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, veinte de noviembre del año dos mil nueve. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 17132 – M. 8831284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Asiento número 018 de la Página 017 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

MARVIN FREDDY URIARTE TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Es conforme, Managua, a los 28 días de noviembre del año dos mil nueve. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 17133 – M. 8831282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 184 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, Turísticas y Hoteleras que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

SAMARHA MASSIELL CUADRA SALINAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 17134 – M. 8831236 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable del Departamento de Registro Central de la Universidad del Norte de Nicaragua, Certifica que bajo el Asiento N° 39, Pág. 17, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Humanidades. Y que esta Instancia lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las Disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado (a) en Psicología con mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los 8 días del mes de octubre del año dos mil tres. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de octubre del año dos mil tres. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. 17135 – M. 8831247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida No. 244, Folio 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

SONIA FRANCISCA DUMAS QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Sara Sánchez Toruño, Directora Registro Académico Central.

Reg.17136. – M. 8831241. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 16, Partida 1412 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

RICARDO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17138 – M. 8831270 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas se inscribió mediante Número 139 Página 139 Tomo I, el Título a nombre de:

SILVIO GUILLERMO ZAMORA COREA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 06 de noviembre e del 2009. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. 17139 - M.- 8831310 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVI de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 137 en el Folio 137 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 137. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

FRANCYS BEATRIZ CASTILLO PRADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 137, Folio 137, Tomo XVI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de Mayo del año 2008". Es conforme

con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de Mayo del año dos mil ocho. Firma ilegible .José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de mayo del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 33 – M. 8831341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 116, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MANUELA CECILIA ROMERO LEZCANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 2 de julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 34 – M. 8831396 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 300, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JENNIFFER DEL SOCORRO ESPINOZA CARMONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 35 – M. 8831343 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 216, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YESENIA DEL CARMEN MONTES, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de octubre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 1 de octubre de 2002. Directora.

Reg. 36 – M. 8831322 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 45, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HAZEL MARÍA ROMERO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2009. Directora.

Reg. 37 – M. 8831387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 418, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NOHELIA ELIZABETH CASTELLÓN CALDERÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2009. Directora.

Reg. 40 – M. 8831417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 131, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Doctora BRITANIA MARCELA OLIVARES BORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Fisiatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treiniun días del mes de mayo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2007. Directora.

Reg. 38 – M. 8831394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 411, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARELIA LISSETH JUÁREZ VÍLCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2009. Directora.

Reg. 39 – M. 8831391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 412, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ARLING SUYAPA CALDERÓN SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2009. Directora.

Reg. 41 – M. 8831330 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 261, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ANAYANCY GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 9 de diciembre de 2009. Director.

Reg.42 – M. 8831366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 19, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ODELBA ROSA MEZA TINOCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 30 de noviembre de 2007. Director.

Reg.43 – M. 8831368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 261, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ESMIRNA GUADALUPE ZAMORA OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 9 de diciembre de 2009. Director.

Reg.44 – M. 8831779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 211, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

SENAYDA NICOLASA CHEVEZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R

Es conforme. Managua, 3 de noviembre de 2005. Director.

Reg.45 – M. 8831385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 262, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ANIELKA MARIA SUAREZ HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 9 de diciembre de 2009. Director.

Reg.47 – M. 8831423 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 226, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

DAISY SÁNCHEZ LEIVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de Julio de 2009. Director.